



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-108/22

BAHIA BLANCA, 17 de mayo de 2022

VISTO:

La nota presentada por el alumno Ignacio Painenahuel Luna (LU. 130724) solicitando ser reincorporado al Plan 2012 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

La resolución CSU-696/21 mediante la cual se aprobó el Calendario Universitario 2022; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el mismo, el período de reincorporación de alumnos dados de baja venció el 12 de abril del corriente año;

Que los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos recomiendan que se dé lugar a lo solicitado por el alumno;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión de fecha 17 de mayo de 2022 la correspondiente reincorporación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la reincorporación del alumno **Ignacio PAINENAHUEL LUNA (L.U. 130724)** en el Plan 2012 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, fuera del período establecido a tal fin por el Calendario Universitario 2022 (Resolución CSU 696/2021*Expte. X- 95/19).-

ARTICULO 2º: Regístrese, pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular para su conocimiento y demás efectos.----